

TRATAMIENTO:
Convenios

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de convenios por los que se gestionan colaboraciones y acuerdos de cooperación.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas interesadas en celebrar un convenio.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identifiicativo, dirección (postal y electrónica), firma. Datos bancarios.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Otros órganos de la Administración de la Generalitat; Otros órganos de la Administración del Estado.

PLAZO SUPRESIÓN

Se considerarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.